

DATOS DE LA POLIZA

Número de Póliza:

Fecha de Emisión:

Inicio de vigencia de la póliza:

Desde las del

Fin de vigencia de la póliza:

Hasta las del

Moneda:

Forma de pago:

Canal de Venta:

Plan:

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o Denominación Social:

R.F.C.:

Domicilio:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Estado:

Código Postal:

Ciudad:

UBICACIÓN DEL BIEN U OBJETO ASEGURADO

Nombre del Asegurado:

Domicilio:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Estado:

Código Postal:

Ciudad:

Correo Electrónico:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN U OBJETO ASEGURADO

Tipo de Inmueble:

Altura:

BENEFICIARIO PREFERENTE IRREVOCABLE

Sección	Coberturas Contratadas	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro
I.	Incendio Edificio			
II.	Incendio Contenidos			
III.	Terremoto y/o Erupcion volcanica Edificio			
	Terremoto y/o Erupcion volcanica Contenidos			
	Riesgos hidrometeorologicos Edificio			
	Riesgos hidrometeorologicos Contenidos			
Consecuenciales a las Secciones I, II y III	Remocion de escombros			
	Gastos extraordinarios (Renta de Habitación y bodega)			
IV.	Rotura de cristales			
V.	Robo de contenidos. 1) Menaje de casa			
	Robo de contenidos. 2) Obras de Arte, Colecciones, Armas, Artículos de difícil reposición, Joyas, Relojes, Pieles, etc...			
	Robo de contenidos. 3) Dinero en Efectivo con Límite por Evento del Equivalente a 150 *UMA			
VI.	Responsabilidad Civil Privada y Familiar			
VII.	Equipo Electrónico			

Moneda	Forma de Pago de Primas	Prima Total Anualizada	Prima Neta (Forma de Pago)	IVA (Forma de Pago)	Prima Total (Forma de Pago)	Subsecuentes

LEYENDAS PARTICULARES DEL PRODUCTO

BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. de C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, (que en lo sucesivo se denomina "La Institución"), de acuerdo con las condiciones generales de esta póliza, asegura a favor de la persona arriba citada (que en lo sucesivo se denomina "El Asegurado"), los riesgos y sumas aseguradas establecidas en la presente póliza. Al vencimiento del periodo del seguro que ampara esta póliza, la Institución deberá expedir una nueva en los términos, límites y condiciones que se tenga legalmente registrados, por un periodo de igual duración inmediato siguiente a esa fecha. La nueva póliza se entenderá tácitamente aceptada si el contratante o asegurado no se opone en forma expresa por escrito dentro de los treinta días siguientes al inicio de su vigencia. Con esta Póliza, el Asegurado recibe las Condiciones Generales correspondientes a este Seguro.

Valor Indemnizable

En caso de la suma asegurada a la fecha del siniestro sea menor al 80% del valor de reposición del inmueble, a la indemnización a pagar, se aplicará la proporción existente entre el valor asegurado y el valor de reposición. Al vencimiento del período del seguro que ampara esta póliza, la Institución deberá expedir una nueva en los términos, límites y condiciones que se tenga legalmente registrados, por un periodo de igual duración inmediato siguiente a esa fecha. La nueva póliza se entenderá tácitamente aceptada si el contratante o asegurado no se opone en forma expresa por escrito dentro de los treinta días siguientes al inicio de su vigencia. "BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, denominada en adelante la "Institución" de acuerdo con las condiciones generales de cada sección contratada, expide la presente póliza a favor de la persona arribacitada a quien se le denominará como el "ASEGURADO".

Con esta póliza, el Asegurador recibe las condiciones generales correspondientes al presente producto

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Con independencia del medio seleccionado por el Asegurado y/o Contratante para la entrega de la documentación contractual, lo invitamos a consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la presente póliza a través de la página web: www.bbvaseguros.mx

Para consultar el Anexo que contiene el significado de abreviaturas de uso no común, ingresa a la liga www.bbvaseguros.mx/abreviaturas; para verificar los preceptos legales podrá hacerlo a través de la página web: www.bbvaseguros.mx en la sección de Disposiciones Legales Vigentes o en la siguiente liga www.bbvaseguros.mx/disposiciones-legales-vigentes

**BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. de C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Funcionario Autorizado

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de abril de 2017, con el número PPAQ-S0079-0019-2017 y del día 3 de Agosto de 2018, con el número CGEN-S0079-0082-2018/CONDUSEF-001025-03."

Atención a Siniestros

Si sufriste algún percance, comunícate desde toda la República al 800 - 8743683 en donde te ayudaremos los 365 días del año las 24 horas del día.

Centro de Servicio al Cliente

Asesoría personalizada de lunes a viernes de 8:30 a 19:00hrs. Desde toda la República: (55) 1102 0000

UNE (Unidad Especializada de Atención a Clientes)

Estamos a tus órdenes en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel. 55 35 47 39 21. Correo electrónico: uneseguros2.mx@bbva.com.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx Tel. 800 999 8080 y 55 5340 0999 o consulta la página web www.condusef.gob.mx